



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL - SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**PROTOCOLO PARA CONCEDER AUTORIZACIÓN A VEHÍCULOS CON CAPACIDAD
DE CARGA SUPERIOR A CUATRO (4) TONELADAS, PARA CIRCULAR POR LA VÍA
DEPARTAMENTAL VARIANTE PALMAS.**

Fecha de modificación 20-diciembre-2016

El propósito de este protocolo es establecer un procedimiento para atender la necesidad de la comunidad de circular por la vía Departamental Variante Palmas con vehículos de carga, lo anterior debido al desarrollo que se está generando en la zona e igualmente el de permitir el normal desempeño de las actividades económicas propias de las vecindades de la vía; por tal motivo se hace necesario permitir el tránsito a vehículos con capacidad de carga superior a cuatro (4) toneladas.

OBJETIVOS

- Determinar el procedimiento que permita la atención adecuada y en armonía con la expansión del territorio en cercanías de la vía, adicionalmente que permita el normal desarrollo de las actividades económicas propias del sector en vecindad de está.
- Proporcionar una solución de movilidad ordenada y segura a todos los usuarios de la vía.

META

Establecer y brindar a los interesados un procedimiento que permita una atención ágil, eficiente y adecuada a aquellos usuarios que requieren de los servicios de vehículos de carga superior a las cuatro (4) toneladas y que tengan destino o procedencia sitios colindantes con la vía Departamental Variante Palmas.

PUNTOS DE COMUNICACIÓN DEL PROTOCOLO

- Concesión Túnel Aburrá – Oriente 4446178
- Gobernación de Antioquia 3837978
- Dirección de Tránsito Departamental 3838190
- Página web: Gobernación de Antioquia (www.antioquia.gov.co)
Concesión Túnel Aburrá – Oriente (www.tuneloriente.com).

PROCEDIMIENTO

1. El interesado debe motivar su intención de acceder a la autorización por medio de:
 - Solicitud escrita la cual puede ser elevada por medio digital al correo que se describe a continuación:
 - Correo Gobernación de Antioquia:
permisostuneloriente@antioquia.gov.co

Secretaría de Infraestructura Física
Calle 42 B 52 - 106 Piso 9, oficina 910 - Teléfono: (4) 3837978
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia

Y debe contener la siguiente información:

- ✓ Motivación de la solicitud con firma, nombre del interesado, dirección electrónica y número de teléfono.
- ✓ Nombre del proyecto o lugar de destino en la Variante Palmas
- ✓ Ubicación del proyecto o sector al que se dirige en la Variante Palmas
- ✓ Fecha de inicio y de terminación del proyecto o tiempo estimado para el que se solicita la autorización.
- ✓ Descripción del tipo de vehículos a autorizar.
- ✓ Número de placa de los vehículos a autorizar.
- ✓ Copia de la matrícula de los vehículos a autorizar

La recepción de la solicitud, será los días lunes en el horario de 7:30 horas hasta las 16:30 horas del día por los medios establecidos, o día martes de ser lunes festivo en el horario previamente indicado.

2. Concepto de la Concesión Túnel Aburrá – Oriente e Interventoría del proyecto a la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Gobernación de Antioquia

3. Una vez recibidos los documentos por parte de la Gerencia de Proyectos Estratégicos, se procede a:

- Revisar concepto de la Concesión e Interventoría.
- Verificar la documentación suministrada.
- Analizar la solicitud de circulación.
- Revisar las copias de las matrículas de los vehículos a autorizar.
- Analizar la viabilidad de la autorización.
- De ser viable, se genera documento técnico con visto bueno de los vehículos a autorizar, con la siguiente información:
 - ✓ Nombre del interesado, dirección electrónica, número de teléfono.
 - ✓ Nombre del proyecto o lugar de destino en la Variante Palmas
 - ✓ Ubicación del proyecto o sector al que se dirige en la Variante Palmas
 - ✓ Plazo autorizado para circular por la vía.
 - ✓ Descripción del vehículo
 - ✓ Número de placa de los vehículos a autorizar
- Este documento técnico se remite a la Dirección de Tránsito Departamental por Mercurio como comunicado interno.
- De no ser viable la autorización se notifica al interesado por medio de correo electrónico.

La información técnica previo concepto de la Concesión Túnel Aburrá – Oriente e Interventoría del proyecto será remitida dentro de los tres (3) días hábiles después de su recepción a la Dirección de Tránsito Departamental, la que tendrá a su vez cuatro (4) días hábiles para generar el debido acto administrativo.

4. Una vez recibido el documento técnico, por la dirección de Tránsito Departamental procederán a:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Generar Acto Administrativo concediendo la autorización, el que debe contener:
 - ✓ Descripción del vehículo autorizado
 - ✓ Nombre del proyecto o lugar de destino en la Variante Palmas
 - ✓ Localización del destino en la Variante Palmas y ruta.
 - ✓ Fecha de inicio y finalización del acto administrativo.
 - ✓ Número de las placas autorizadas
- Entregar acto administrativo al interesado, sea por correo electrónico y/o físico.
- Enviar copia del acto administrativo a la Gerencia de proyectos Estratégicos al funcionario designado, este a su vez enviará copia al concesionario e interventoría.

Nota: Si en el transcurso del trámite de la autorización hay un día no hábil las fechas se correrán hasta el próximo día hábil.

DADO EN MEDELLÍN A LOS 29 (DÍAS) DE DIC DE 2016

GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

CARLOS ALBERTO MOLINA GÓMEZ
Director Departamental de Transporte y Tránsito
Departamento de Antioquia

Revisado por:	Firma:
Nombre: Olga Astrid Velásquez Echeverri	
Cargo: Gerente (E) de Proyectos Estratégicos	

Elaborado por:	Firma:	Revisado por:	Firma:	Revisado por:	Firma:
Nombre: James Saldarriaga		Nombre: Jorge Eliécer Gutiérrez		Nombre: Magnolia Álzate Zuluaga.	
Cargo: Ing. Apoyo Técnico		Cargo: Ing Coordinador Técnico		Cargo: Abogada	
Fecha:		Fecha: 27.12.2016		Fecha: 27/12/2016	